





## ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA DEL ESTADO EJERCICIO 2022

En la Ciudad de San Luis Potosí, Capital del Estado del mismo nombre siendo las 10:00 diez horas del 12 doce de abril de dos mil veintidós, se reunieron en la sala de Juntas de la Defensoría Pública del Estado, sito en Blvd. Antonio Rocha Cordero no. 507, Fraccionamiento Simón Díaz, Código Postal 78380, los C.C. Georgina González Pérez, Responsable de la Unidad de Transparencia en su carácter de Presidenta del Comité de Transparencia; Pedro Vázquez Guillén, Director de la Dirección Pública Social en su carácter de Secretario Técnico, Verónica Miranda Nolasco, Directora del Área Especializada en el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes en su carácter de Vocal, y Citlalli Guerrero Trejo, Oficial de Protección de Datos Personales, en su carácter de invitada, con el objeto de celebrar la Segunda a Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de la Defensoría Pública del Estado, correspondiente al año 2022, conforme a la convocatoria que les fue previamente enviada, la cual se transcribe a continuación:

### ORDEN DEL DÍA

- 1. Lista de asistencia y declaración de quorum legal.
- Aprobación del orden del día.
- 3. Presentación de la C. Citlalli Guerrero Trejo como Oficial de Protección de Datos Personales de la Defensoría Pública del Estado.
- 4. Presentación y, en su caso, aprobación del Programa de Protección de Datos Personales, correspondiente al año 2022.
- 5. Informe sobre la actualización de las obligaciones de transparencia en la Plataforma Estatal de Transparencia (PETS), correspondiente al mes de marzo de 2022.
- 6. Informe de las solicitudes de acceso a la información y protección de datos personales, correspondiente al mes de marzo de 2022.
- 7. Asuntos generales.
- 8. Clausura de la sesión.

## DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUORUM LEGAL. A continuación, el Secretario Técnico da la bienvenida a los presentes y procede a tomar lista de asistencia, da cuenta de la presencia de los tres integrantes del Comité de

1

Je Je







Transparencia, por lo que declara que existe quórum legal, en consecuencia instala la sesión y determina como válidos y obligatorios todos y cada uno de los acuerdos aprobados en la misma.

- 2. LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. Enseguida se da el uso de voz a la Presidenta, la cual somete a consideración de los presentes el orden del día propuesto, siendo aprobado por unanimidad de votos.
- 3. PRESENTACIÓN DE LA C. CITLALLI GUERRERO TREJO COMO OFICIAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA DEL ESTADO.

Continuando con el uso de la voz, la Presidenta, manifiesta: A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 113 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, el pasado 03 de febrero del en curso, el C. Jaime Arturo Gutiérrez Barrios Coordinador General de la Defensoría Pública nombró a la C. Citlalli Guerrero Trejo como Oficial de Protección de Datos Personales del Estado de San Luis Potosí.

A continuación y para su conocimiento, se hace constar las obligaciones y responsabilidades del mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de San Luis Potosí, siendo las siguientes:

- "I. Asesorar al Comité de Transparencia respecto a los temas que sean sometidos a su consideración en materia de protección de datos personales;
- II. Proponer al Comité de Transparencia políticas, programas, acciones y demás actividades que correspondan para el cumplimiento de la presente Ley y demás disposiciones que resulten aplicables en la materia;
- III. Implementar políticas, programas, acciones y demás actividades que correspondan para el cumplimiento de la presente Ley y demás disposiciones que resulten aplicables en la materia, previa autorización del Comité de Transparencia;
- IV. Asesorar permanentemente a las áreas adscritas al responsable en materia de protección de datos personales, y
- V. Las demás que determine la normatividad aplicable. "

Enseguida los integrantes del Comité se dan por enterados del servidor que fungirá como Oficial de Protección de Datos Personales.

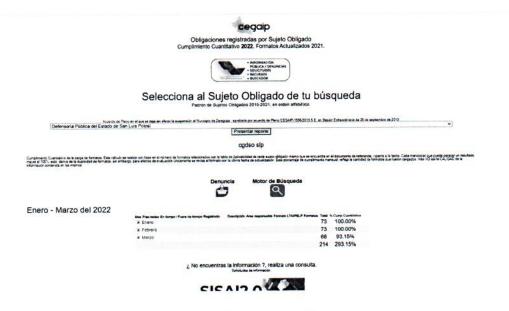




4. PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2022. Acto seguido, se da la palabra a la Oficial de Protección de Datos Personales, quien refiere: En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 112, fracción II, de la de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de San Luis Potosí, se presenta el Programa de Protección de Datos Personales del 2022, mismo que se anexa.

Una vez que fue leído el programa este es aprobado de manera unánime por los integrantes del Comité.

5. INFORME SOBRE LA ACTUALIZACIÓN DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA EN LA PLATAFORMA ESTATAL DE TRANSPARENCIA (PETS), CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE MARZO DE 2022. Siguiendo con la palabra la Presidenta, informa: En el mes de marzo se obtuvo un porcentaje de cumplimiento cuantitativo del 93%, como se aprecia en la siguiente imagen:



Fuente: Imagen tomada de la Plataforma Estatal de Transparencia.

Acto seguido, los integrantes del Comité tienen por presentado el informe sobre la actualización de la publicación de las obligaciones de transparencia en la Plataforma Estatal de Transparencia.

3









## 6. INFORME DE LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, CORRESPONDIENTE A LOS MES DE MARZO DE 2022.

Permaneciendo, con el uso de la voz, la Presidenta, informa: En el mes de marzo se recibió una solicitud de información en la cual pedían información relacionada con el la plantilla de personal de la dependencia, dicha solicitud ingreso mediante el Sistema SISAI 2.0, la solicitud fue atendida y enviada su respuesta en el término legal.

Respecto a las solicitudes de acceso, rectificación, cancelación u oposición de datos personales (arco) no se recibieron peticiones en este rubro.

A continuación, los integrantes el Comité tienen por presentado el informe de las solicitudes de acceso a la información y protección de datos personales.

- **7. ASUNTOS GENERALES.** En uso de la palabra la Presidenta pregunto a los presentes ¿hay algún otro asunto que se deba tratar en esta reunión?, sin que nadie haya solicitado la palabra para tal efecto.
- **8.** CLAUSURA DE LA SESIÓN. Sin otro asunto más que tratar, la Presidenta da por concluida la sesión, siendo las horas 10:35 del día de su inicio, firmando el acta al margen y al calce, los que en ella intervinieron para constancia.

Georgina González Pérez

Presidenta

Pedro Vázquez Guillén

Secretario Técnico

Verónica Miranda Nolasco

Vocal







## PROGRAMA ANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES 2022

### UNIDAD ADMINISTRATIVA: UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Objetivo: Garantizar el derecho de todas las personas usuarias y del personal que labora en la dependencia a la protección de sus datos personales de conformidad con la normatividad aplicable.

**Estrategia 1.** Garantizar la observancia de los principios de licitud, finalidad, lealtad, consentimiento, calidad, proporcionalidad, información y responsabilidad protección de datos personales previstos en la Ley.

- Acción 1.1. Revisar y actualizar con las unidades operativas los avisos de privacidad.
- Acción 1.2. Publicar los avisos de privacidad en medios electrónicos.
- Acción 1.3. Tener a la vista de los usuarios los avisos de privacidad.
- **Acción 1.4.** Avanzar en la elaboración de un formato para recabar el consentimiento expreso del titular para el tratamiento de datos personales.

**Estrategia 2.** Contar con un instrumento normativo que regule las medidas que habrán de adoptarse para la seguridad de los datos personales.

Acción 2.1. Avanzar en la elaboración de un documento de seguridad.

Estrategia 3. Contar con un instrumento normativo que regule el procedimiento a seguir para la atención de solicitudes de datos personales, que contemple formatos sobre derechos acceso, rectificación, cancelación y oposición (arco).

**Acción 3.1.** Avanzar en la elaboración de los procesos para la atención de solicitudes de datos personales y entregarlos a la Coordinación General para su inclusión en el manual de procedimientos.

Of







**Estrategia 4.** Promover acciones de difusión que fomenten el ejercicio del derecho a la protección de datos personales.

Acción 4.1. Difundir la ley de protección de datos personales entre el personal.

Acción 4.2. Diseñar y difundir publicidad institucional sobre temas de protección de datos personales.

3





# DEFENSORÍA PÚBLICA DEL ESTADO **DEFENSORÍA**

Garantizar el derecho de todas las personas usuarias y del personal que labora en la dependencia a la protección de sus datos personales de conformidad con la normatividad aplicable.								Objetivo	
protección de datos personales.	4. Promover acciones de difusión que fomenten el al	3. Contar con un instrumento normativo que regule el procedimiento a seguir para la atención de solicitudes de datos personales, que contemple formatos sobre derechos acceso, rectificación, cancelación y oposición (arco).	2. Contar con un instrumento normativo que regule las medidas que habrán de adoptarse para la seguridad de los datos personales.		de datos personales previstos en la Ley.	niento, o nalidad, ión bilidad pro	Garantizar la observancia de los principios de licitud, finalidad, lealtad,	Estrategias	
4.2. Diseñar y difundir publicidad institucional sobre ternas de protección de datos personales.	4.1. Difundir la ley de protección de datos personales entre el personal.	31. Avanzar en la elaboración de los procesos para la atención de solicitudes de datos personales y entregarlos a la Coordinación General para su inclusión en el manual de procedimientos.	2.1. Avanzar en la elaboración de un documento de seguridad.	1.4. Avanzar en la elaboración de un formato para recabar el consentimiento expreso del titular para el tratamiento cle datos personales.	1.3. Tener a la vista de los usuarios los avisos de privacidad.	12. Publicar los avisos de privacidad en medios electrónicos.	1.1. Revisar y actualizar con las unidades operativas los avisos de privacidad.	Acciones	
(Número de difusiones realizadas en el trimestre / Numero de difusiones a realizar durante el trimestre) * 100	(Número de difusiones realizadas en el trimestre / Numero de difusiones a realizar durante el trimestre) * 100	(Porcentaje de cumplimiento elaboración del manual realizado en el trimestre / Porcentaje de complimiento de elaboración del manual a realizar en el trimestre) *100	(Porcentaje de cumplimiento de elaboración del documento de seguridad realizado en el trimestre / Porcentaje de cumplimiento de elaboración del documento de seguridad a realizar en el trimestre)*	(Porcentaje de cumplimiento de elaboración del formato realizado en el trimestre / Porcentaje de cumplimiento de elaboración del formato a realizar durante el trimestre)*100	(Porcentaje de avisos de privacidad puestos a la vista de los usuarios en el trimestre / Porcentaje de avisos de privacidad a poner a la vista de los usuarios en el trimestre)* 100	(Porcentaje de avisos de privacidad publicados en medios electrónicos en el trimestre / Porcentaje de avisos de privacidad a publicar en medios electrónicos en el trimestre)*100	(Porcentaje de avisos de privacidad revisados y actualizados en el trimestre / Porcentaje de avisos de privacidad a revisar y actualizar en el trimestre)* 100	Indicador	
Trimestral	Trimestral	Trimestral	Trimestral	Trimestral	Trimestral	Trimestral	Trimestral	Periodo de medición	
		8	0%	9	0%	0%	0%	Primer trimestre	-
-	L	9,	0%	0%	0%	0%	0%	Segundo trimestre	The state of the s
	39	75%	75%	75%	75%	75%	75%	Tercer trimestre	Ejercicio 2022
		100%	100%	100%	100%	100%	100%	Cuarto	
Porcentaje	Porcentaje de cumplimiento	Porcentaje de cumplimiento	Porcentaje de cumplimiento	Porcentaje de cumplimiento	Porcentaje de cumplimiento	Porcentaje de cumplimiento	Porcentaje de cumplimiento	Unidad de medida	







Notas:

a)

0

Respecto a la acción 1.1 la meta anual del 100% corresponde a 57 avisos de privacidad revisados y actualizados en el año.

En cuanto a la **acción 1.2** la meta anual del 100% corresponde a 57 avisos de privacidad publicados en medios electrónicos en el año.

Por lo que hace a la acción 1.3 la meta anual del 100% corresponde a 57 avisos de privacidad puesto a la vista de los usuarios en el año.

Tocante a la acción 1.4 la meta anual del 100% corresponde a la elaboración del 50% del formato para recabar el consentimiento expreso del titular para el tratamiento de datos personales. P

Referente a la acción 3.1 la meta anual del 100% corresponde a la elaboración del 50% de los procesos para la atención de solicitudes de En relación a la **acción 2.1** la meta anual del 100% corresponde a la elaboración del 50% en la elaboración del documento de seguridad. datos personales. (e)

Con relación a la acción 4.1 la meta anual del 100% corresponde a enviarle al personal una sola vez la ley de protección de datos personales a través de sus correos personales y/o institucionales. (J

Por lo que concierne a la acción 4.1 la meta anual del 100% corresponde a una publicación institucional en medios electrónicos. 8